

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/20245/3	El Pleno del Ayuntamiento	31 de marzo de 2025

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCIA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora del que es su Alcalde-Presidente, D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros (en extracto), el siguiente acuerdo:

2.6.- EXPEDIENTE 4081/2025. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2025.

Se da cuenta de la propuesta del acuerdo del expediente nº 4081/2025 incluida en el asunto del orden del día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación y Personal de fecha 25 de marzo de 2025, y que dice así (en extracto):

"PROPUESTA DE ACUERDO

Siendo necesario dotar de crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio; se procede a la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2025 (Expediente 4081/2025), y por ello,

PROPONGO

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43201	78900	TRANSFR. CAPITAL ZAMORARTE	50.000,00
TOTAL			50.000,00

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	25.000,00
TOTAL		25.000,00



BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43201.48905	TRANF. GASTO CORRIENTE ZAMORARTE	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN	50.000,00
---------------------------	------------------

RESUMEN

Crédito extraordinario	50.000,00
Suplemento de crédito	0,00
TOTAL	50.000,00

2.- Aprobar la Modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas y aportaciones a Consorcios) de las de Ejecución del Presupuesto, según se detalla:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
		ACTUAL	NUEVO
43201 48905	TRANF. GASTO CORRIENTE ZAMORARTE	25.000,00	0,00
43201 78900	TRANF. CAITAL ZAMORARTE	0,00	50.000,00

3.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

4.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones”.

Consta en el expediente informe de la Intervención municipal de fecha 20 de marzo de 2025.

INTERVENCIONES:

No se producen

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43201	78900	TRANSFR. CAPITAL ZAMORARTE	50.000,00
TOTAL			50.000,00

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	25.000,00
TOTAL		25.000,00

BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43201.48905	TRANF. GASTO CORRIENTE ZAMORARTE	25.000,00
TOTAL		25.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN		50.000,00
--------------------	--	-----------

RESUMEN

Crédito extraordinario	50.000,00
Suplemento de crédito	0,00
TOTAL	50.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas y aportaciones a Consorcios) de las de Ejecución del Presupuesto, según se detalla:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
43201	48905	TRANF. GASTO CORRIENTE ZAMORARTE	25.000,00	0,00
43201	78900	TRANF. CAITAL ZAMORARTE	0,00	50.000,00

TERCERO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.



Y para que conste y surta sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

